



DECRETO N° 0802/24

San Martín de los Andes, 07 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para el Taller Municipal de reciclado para infancias y adultos.

Que, la Sra. LOPEZ VIRGINIA, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

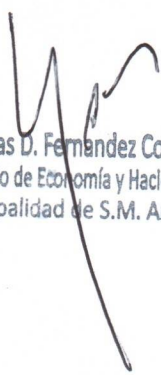
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **LOPEZ VIRGINIA CUIT N° 27-32218565-6**, para prestar el servicio de dictado de clases del taller municipal de reciclado para infancias y adultos, en la Sede Vega Centro, Delegación Cordones del Chapelco y Delegación del Arenal, desde el **15 de abril al 30 de junio de 2024**, por un monto total de **\$ 259.600(pesos doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

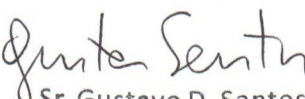
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saloriti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes